

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	ALBEIRO DE JESUS BRUITRAGO GOMEZ
Demandado	VICTOR ANTONIO GALVIS IDÁRRAGA
Radicado	No. 05001-31-03- 002-2013-00998-01
Providencia	Auto 712 V
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior, ordena oficiar.

-OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, respecto a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Segunda de Decisión Civil, en providencia del 09 de julio de 2020 (fl. 463-468), Cuaderno recurso de apelación) mediante el cual **CONFIRMA** el auto proferido el 29 de agosto de 2019 por el Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

- En atención al escrito que antecede donde el apoderado del señor ALBEIRO DE JESUS BUITRAGO, solicita sea entregado al secuestre el bien debidamente embargado, previo a impartirle trámite, se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín se oficie al Juzgado Noveno Civil Municipal de Cartagena a fin de que informe el secuestre que participó en la diligencia de secuestro el 20 de octubre de 2016 toda vez que en la diligencia de secuestro no aparece información para poderlo localizar.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el

virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
